



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-97690692- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-97690692- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA LUAR S.R.L., solicita la corrección de un error material que se habrían deslizado en la Disposición DI-2022-939-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada LEVOMEPRIMAZINA LUAR / LEVOMEPRIMAZINA, forma farmacéutica y concentración: comprimidos recubiertos / Levomepromazina (como maleato) 25 mg; aprobado por Certificado N° 53.736.

Que el error detectado recae en la omisión de autorización del cambio de la forma farmacéutica, de Comprimidos Recubiertos a comprimidos.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en la forma farmacéutica en la Disposición DI-2022-939-APN-ANMAT#MS; apruebase la nueva forma farmacéutica de “COMPRIMIDOS RECUBIERTOS” a “COMPRIMIDOS”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 53.736 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-97690692- -APN-DGA#ANMAT

mb

rl